MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGION DE POLICIA No. CUATRO

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No: _____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2019- 050221 **/ SEPRI – COLOG – 29.25**

Popayán, 19 SEP 2019

Mayor
DIEGO FERNANDO MONTOYA VALLEJO
Jefe Área Administrativa Policía Metropolitana de Popayán
Avenida Panamericana 1N 75
Popayán – Cauca

Asunto: revaluación Técnica Proceso PN MEPOY MIC 055 DE 2019

En atención a Comunicación Oficial No. S-2019-050153 AREAD – GRUCO del 17/09/2019, con toda atención me permito enviar a mi Mayor, la revaluación técnica de los documentos subsanados, por el señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ, propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE, dentro de la propuesta presentada para el proceso de contratación PN MEPOY MIC 055 DE 2019, cuyo objeto es la *ADQUISICIÓN DE OBSEQUIOS NAVIDEÑOS (JUEGOS Y JUGUETES) PARA LOS HIJOS DEL PERSONAL AFILIADO A LA DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL DE LA REGIÓN DE POLICÍA No. CUATRO, LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA,* así:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

- **Condiciones Técnicas Adicionales**

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
3	**SOSTENIMIENTO DE PRECIOS:** El oferente se compromete a dar sostenibilidad de precios después de presentada su oferta y durante la ejecución del contrato o adiciones que se presenten. **(ANEXAR CERTIFICACION ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**	X	
4	El oferente se compromete a realizar la entrega de los JUGUETES, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán, ubicado en la Avenida Panamericana No. 1N-75 de la ciudad de Popayán. **(ANEXAR CERTIFICACION ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**	X	
5	**REQUISITOS** En atención a lo dispuesto en el artículo 6 de la Resolución No. 006686 del 05/03/2018, *"Por la cual se expide el reglamento técnico que deben cumplir los juguetes y sus*	X	

	accesorios, que se fabriquen, importen, comercialicen en el territorio nacional" deberán cumplir con las siguientes propiedades mecánicas y físicas: - Los bordes accesibles, salientes, cuerdas, cables y fijaciones de los juguetes deben diseñarse y construirse de manera que el contacto con ellos no presente riesgos de lesiones corporales. - Los juguetes, sus partes y embalajes que se comercialicen en el territorio nacional, no deberán presentar riesgo de estrangulamiento o asfixia. - Los juguetes y accesorios, así como sus componentes y partes removibles, destinados a niños y niñas de edades inferiores a los treinta y seis (36) meses, deberán cumplir con requisitos de forma y tamaño, de manera tal que no puedan ser tragados y/o inhalados. - Deberán ser diseñados y fabricados de forma que su ingestión inhalación, contacto con la piel, la mucosa o los ojos, no presenten riesgo para la salud o peligros de heridas, en caso de su utilización. - Los juguetes no deberán ser explosivos o contener elementos o sustancias que puedan explotar. - Los juguetes que contengan elementos que produzcan calor, deberán construirse de tal forma que la temperatura máxima que alcance cualquier superficie de contacto, no pueda provocar quemadura al tocarla. - La tensión eléctrica de los juguetes y de sus piezas que funcionen con electricidad no podrá exceder de 24 voltios. Las partes del juguete en contacto o que puedan entrar en contacto con una fuente de electricidad capaz de provocar una descarga eléctrica, así como los cables y otros conductores por los que se lleve electricidad a esa partes, deberán estar suficientemente aislados y protegidos mecánicamente para evitar el riesgo de descarga. **(ANEXAR CERTIFICACION ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**		
6	**CONDICIONES, INFORMACION MINIMA Y DISPOSICION DEL ROTULO O ETIQUETA** Los juguetes deberán ir acompañados en el empaque o en el mismo empaque o en el mismo juguete de las indicaciones de las indicaciones de uso en español, en caracteres legibles y visibles que permitan conocer en todo momento los riesgos que puedan ocasionar su uso a fin de reducirlos y evitarlos. El rotulo o etiqueta del juguete deberá proporcionar como mínimo la siguiente información:	**X**	

	1. Identificación del fabricante 2. Identificación de la referencia del juguete 3. Identificación del importador o distribuidor autorizado. 4. Identificación del lote de producción. 5. Edad mínima del usuario de los juguetes o la necesidad que se usen solamente balo la vigilancia de un adulto. 6. En la etiqueta, embalaje o inserto de los juguetes se deben dar las instrucciones a los usuarios o cuidadores en forma eficaz y completa, de los cuidados advertencias y los riesgos que puedan ocasionar su uso, así como la forma de evitar dichos riesgos. 7. Los juguetes funcionales deberán llevar la leyenda *"Atención utilizar bajo la vigilancia de un adulto".* 8. En el caso de juguetes muy pequeños o que contengan accesorios muy pequeños, deberá advertirse que no son adecuados para niños y niñas menores de tres (03) años. **(ANEXAR CERTIFICACION ESCRITA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**		

Una vez verificados los documentos subsanados a la propuesta presentada, por el señor MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ RAMIREZ, propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA DATANET DE OCCIDENTE, se puede evidenciar que **CUMPLE**, con la totalidad de los Requisitos **TÉCNICOS**, establecidos y requeridos en la invitación que rige el proceso.

Atentamente,

Subteniente **DIANA MILENA RUANO ROSERO**
Evaluador Técnico

Elaborado por: SI. Darlinzon Pérez / MEPOY GUBSO
Revisado por: SI. David Bañol / REGI4 COLOG
Fecha de elaboración: 19-09-2019
Ubicación: D:\Archivo 2019\Comunicaciones Oficiales 2019

Avenida Panamericana 1N-75, Popayán (Cauca)
Teléfono IP.: 50003
region4.logist@policia.gov.co
www.policia.gov.co